

## ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1.-	<b>DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES</b>
2.-	<b>PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 (IFS 2018)</b>

1.- Entre los días 16 y 30 de noviembre de 2019 han sido publicadas en los **boletines oficiales** las siguientes disposiciones:

- Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género. BOJA 22-11-2019. Enlace:

[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/226/BOJA19-226-00011-17418-01\\_00165574.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/226/BOJA19-226-00011-17418-01_00165574.pdf)

- Extracto de la Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca, para el ejercicio 2019, la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género. BOJA 22-11-2019. Enlace:

[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/226/BOJA19-226-00002-17419-01\\_00165575.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/226/BOJA19-226-00002-17419-01_00165575.pdf)

- Orden de 19 de noviembre de 2019, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020. BOJA 25-11-2019. Enlace:  
[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/227/BOJA19-227-00002-17375-01\\_00165555.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/227/BOJA19-227-00002-17375-01_00165555.pdf)
- Orden de 15 de noviembre de 2019, por la que modifica la Orden de 4 de julio de 2019, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía. BOJA 26-11-2019. Enlace:  
[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/228/BOJA19-228-00002-17471-01\\_00165636.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/228/BOJA19-228-00002-17471-01_00165636.pdf)
- Resolución de 15 de noviembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3). BOJA 26-11-2019. Enlace:  
[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/228/BOJA19-228-00002-17515-01\\_00165660.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/228/BOJA19-228-00002-17515-01_00165660.pdf)
- Orden de 18 de noviembre de 2019, por la que modifica la Orden de 3 de agosto de 2018, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2). BOJA 28-11-2019. Enlace:  
[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/230/BOJA19-230-00002-17651-01\\_00165788.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/230/BOJA19-230-00002-17651-01_00165788.pdf)
- Resolución de 25 de noviembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el crédito de la convocatoria 2019 de la línea de subvención de este Instituto, en régimen de concurrencia no competitiva, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios, para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer. BOJA 29-11-2019. Enlace:  
[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/231/BOJA19-231-00001-17746-01\\_00165892.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/231/BOJA19-231-00001-17746-01_00165892.pdf)

## **2.- PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 (IFS 2018)**

Se les recuerda que, en según lo establecido en resolución de Presidencia nº 4447 de 26 de noviembre, el plazo de ejecución de las actuaciones vinculado a las IFS 2018 ha finalizado (salvo para

los que solicitaron prórroga) y que, el plazo para la presentación de la **documentación justificativa de la subvención** finaliza el **31 DE DICIEMBRE DE 2019**.

Este plazo es común para todas las actuaciones y en ningún caso se podrá autorizar prórroga alguna del mismo, por lo que se les insta a presentar la documentación requerida en las bases reguladoras a la mayor brevedad y así poder hacer efectivo el 25 % restante de la cuantía subvencionada.

Granada a 2 de diciembre de 2019

LA DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo.: María Ángeles Blanco López

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 77 46. Fax: 958 24 75 38. E-mail: [infomunicipios@dipgra.es](mailto:infomunicipios@dipgra.es)